CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0520 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES

Nombre del Contratista: MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES **Cedula: 1.075.292.827 DE NEIVA (H).**	**VALOR INICIAL:** $24.500.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 24.500.000
Certificado de Disponibilidad No.2024.CEN.01.000367 **Registro Presupuestal No. 2024.CEN.01.001072** **Forma de Pago:** EL MUNICIPIO DE NEIVA CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DIAS EJECUTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL DIA ULTIMO DEL RESPECTIVO MES 2) PAGOS MENSUALES IGUALES VENCIDOS, COMPRENDIDOS ENTRE EL (1) Y EL ULTIMO DIA DE CADA MES, CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MCTE ($3.500.000) MONEDA CORRIENTE, Y/O UN PAGO FINAL PROPORCIONAL HASTA EL ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO. CADA PAGO ESTARA PRECEDIDO DE LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA MENSUALIDAD O AL PERIODO DE EJECUCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES. TODO PAGO ESTA SUJETO A LA PROGRAMACION ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO, SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS. LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO NO SERAN OBJETO DE AJUSTES.	**Periodo de Ejecución:** **DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE METODOLOGIAS Y PROCESOS PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA".
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 03 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 DE NOVIEMBRE DE 2024
Registro Banco de Proyectos: 2023410010095

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe presentado por la contratista **MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES,** se puede establecer que desarrolló las actividades que se derivan del contrato de prestación de servicios N° 0520 del 2024 y del cual soy supervisora, por tal motivo me permito presentar el siguiente Informe:

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIÓN 1

Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

En el cumplimiento de esta actividad la contratista desempeño sus actividades acatando la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas complementarias.

OBLIGACION 2

Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del Contrato.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

La contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente objeto contractual.

OBLIGACION 3

Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

Con relación a esta actividad la contratista desempeñó sus actividades manteniendo un comportamiento respetuoso, amable y mantuvo siempre relaciones de cordialidad con quienes desempeña diariamente sus actividades, para el cumplimiento de las metas establecidas en el presente objeto contractual definidas a la dependencia, brindando siempre una adecuada atención al usuario.

OBLIGACION 4

Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

Efectuó los pagos correspondientes al sistema de Seguridad Social, con los porcentajes definidos Planilla pagada correspondiente al mes de MAYO **DEL 2024, Planilla N°8631365174** la cual adjunta al presente informe.

OBLIGACION 5

Radicar sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

Ya se encuentra validada con firma y sello de la oficina de contratación.

OBLIGACION 6

Iinscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer de ejecución del Contrato.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

A la contratista se le aprobó la hoja de vida del SIGEP con sello el 06 de mayo de 2024.

OBLIGACION 7

En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

Durante este periodo de ejecución la contratista no se designó como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.

OBLIGACION 8

En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

Durante este periodo de ejecución la contratista no fue designada como apoyo a la supervisión.

OBLIGACION 9

Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

La contratista hace entrega formal al supervisor del contrato de los informes mensuales de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido del **01 AL 30 DE JUNIO DE 2024**, con todos los soportes requeridos escaneados y subidos a través de la plataforma del Secop II.

OBLIGACION 10

Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

La contratista apoyo y prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna atendiendo los requerimientos que le fueron efectuados a satisfacción de la supervisora del contrato en desarrollo y avance del presente objeto contractual.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACION 11

Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

Dentro de las funciones ejecutadas por la Contratista, siempre garantiza y realiza un adecuado uso y custodia de los materiales, documentos, elementos que le son entregados diariamente para ejecución de las actividades asignadas.

OBLIGACION 12

Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

La Contratista cuenta con equipo de cómputo y dispone de los elementos suministrados por el Municipio de Neiva para la ejecución de las actividades contractuales.

OBLIGACION 13

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

La contratista no está obligada a facturar electrónicamente, si estuviese obligada a facturar de conformidad a lo establecido en las Resoluciones expedidas por la DIAN, adjuntaría la respectiva factura electrónica

OBLIGACION 14

Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

Durante este periodo de ejecución la contratista conto con los respectivos elementos de protección personal, en el desarrollo de las obligaciones contractuales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACION 15

Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

La contratista desempeño a satisfacción del supervisor del contrato con las demás obligaciones asignadas a naturaleza y de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACION 1:

Liderar, diseñar e implementar estrategias (campañas, talleres, escuela para padres) requeridas para el cumplimiento de la meta de producto: Promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el municipio de Neiva.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

La contratista realizo los siguientes talleres de promoción y prevención:

ESTRATEGIAS DE UNA DISCIPLINA POSITIVA: Taller de promoción y prevención. I.E SANTA ISABEL el día 6-06-2024.
LA CORRESPONSABILIDAD Y ACOSO ESCOLAR: Escuela de padres de familia. I.E SANTA TERESA el día 5-06-2024

En el mes de junio la contratista participo de la campaña liderada por la gestora social "Pere tantico" donde invitan a denunciar cualquier tipo de violencia en contra de la mujer incluidas adolescentes y jóvenes en la época sampedrinas y en ninguna época del año.

OBLIGACION 2

Realizar valoración, diagnóstico de necesidades, gestión, articulación y desarrollo de actividades requeridas para los niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil, mendicidad y con alta permanencia en calle.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

La contratista, el día 12 de junio en la conmemoración del NO AL TRABAJO INFANTIL apoyo actividades recreativas con los niños asistentes al evento en el parque Santander de la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ciudad. Se realizaron actividades dirigidas, juegos y rondas infantiles donde se logró incentivar tanto a familias, niños y niñas a la realización de juegos infantiles como ocupación productiva del tiempo libre.

OBLIGACION 3

Brindar apoyo a la secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia desde un enfoque lúdico pedagógico en las jornadas de prevención, promoción, sensibilización y búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil, mendicidad y alta permanencia en calle.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

La contratista realizo acompañamiento a las siguientes actividades desde la sensibilización e identificación de niños, niñas y adolescente en actividades de trabajo infantil o cualquier otro tipo de vulneración de derechos en el marco del plan de contingencia del programa de primera infancia, infancia y adolescencia festividades sampedrinas 2024.

Nº	FECHA	EVENTO
1	Sábado 15 de junio	Sensibilización Recorrido Desfile herederos de la tradición
2	Miércoles 19 de junio	Búsqueda activa de NNA en Recorrido Desfile Folclórico nocturno señorita Neiva.
3	Miércoles 19 de junio	Centro de recepción Desfile Folclórico nocturno señorita Neiva.
4	Miércoles 19 de junio	Sensibilización Recorrido Desfile Folclórico nocturno señorita Neiva.
5	Viernes 21 de junio	Búsqueda activa de NNA en Recorrido Desfile Folclórico Popular
6	Viernes 21 de junio	Centro de recepción Desfile Folclórico Popular.
7	Viernes 21 de junio	Cabalgata Desfile Folclórico Popular.
8	Domingo 23 de junio	Búsqueda activa de NNA en Recorrido Desfile en traje campesino reinado departamental.
9	Domingo 23 de junio	Centro de recepción Desfile en traje campesino reinado departamental.
10	Domingo 23 de junio	Cabalgata Desfile en traje campesino reinado departamental.
11	Martes 25 de junio	Cabalgata Cacica Gaitana
12	Martes 25 de junio	Centro de recepción Cabalgata Cacica Gaitana
13	Jueves 27 de junio	Búsqueda activa de NNA en Recorrido Desfile de bienvenida reinado nacional
14	Jueves 27 de junio	Centro de recepción Desfile de bienvenida reinado nacional
15	Jueves 27 de junio	Cabalgata Desfile de bienvenida reinado nacional
16	Viernes 28 de junio	Búsqueda activa de NNA en Recorrido Desfile de chivas

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

17	Viernes 28 de junio	Centro de recepción Desfile de chivas
18	Domingo 30 de junio	Búsqueda activa de NNA en Recorrido Desfile reinado nacional
19	Domingo 30 de junio	Centro de recepción Desfile reinado nacional
20	Domingo 30 de junio	Cabalgata Desfile reinado nacional

OBLIGACION 4

Brindar apoyo y asesoría técnica en la formulación de iniciativas orientadas a la construcción de entornos protectores para la prevención del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

DESARROLLO DE LA OBLIGACION

Esta obligación está proyectada para desarrollarla el próximo mes.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIACIÓN	001	03 DE ABRIL DEL 2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **1 Y 30 DE JUNIO DE 2024.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egresos No. 2024CEN.01. 003616	4-06-2024	$3.266.667	$3.266.667	$21.233.333
Comprobante de Egresos No. 2024CEN.01. 004871	27-06-2024	$3.500.000	$6.766.667	$17.733.333

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

Tercer Pago	EN TRAMITE	$3.500.000	$10.266.667	$14.233.333
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$24.500.000	$0	$24.500.000	$10.266.667	$14.233.333

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

✓ En cumplimiento de la Cláusula Octava del contrato, se estipula que en el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantía.

✓Cláusula vigésima- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo oficial de Tesorería Municipal **N° 24010410005859** del 4 de abril del 2024.

✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera: Afiliación y Pago del Contratista al Sistema de Seguridad Social: se verificó el pago correspondiente al mes de **MAYO DEL 2024**; según planilla **N° 8631365174,** por un valor de **413.600** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	$ 178.100
PENSIÓN	MAYO	$ 227.900
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO	$ 7.600
	TOTAL	**$ 413.600**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora delegada del contrato de prestación de servicios **Profesionales 0520 de 2024,** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **1 AL 30 DE JUNIO DE 2024**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
No.2024.CEN.01.000367	**No. 2024.CEN.01.001072**	5500-1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)	$3.500.000
Valor a Pagar.			$3.500.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercero pago parcial (3/8) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los ocho (8) días del mes de julio de 2024.

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia
SUPERVISORA

MILTON JOVANY OROZCO PIEDRAHITA
Líder del programa de primera Infancia, infancia y Adolescencia
Apoyo técnico a la Supervisión

Santiago Pérez Pérez
Apoyo a la supervisión
Abogado Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva